

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45912 COLMENAR VIEJO

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Colmenar Viejo,

Hace saber:

1.-Que en el concurso consecutivo 487/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.045.00.2-2020/0003557, por auto de fecha 16-11-2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Doña Soraya Martínez Suárez Y Don Raúl Alférez Hernán, con n.º de identificación 03931884B Y 04846527J, y domiciliado en calle del Talgo número 6, portal 4, planta primera puerta D, 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es don Lorenzo Ruiz Balaguer Espuny, con domicilio postal en calle Rios Rosas, 36, 3.º centro, 28003 Madrid, y dirección electrónica concursos.consecutivos@iter-concursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Colmenar Viejo, 23 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M Teresa Perez Abad.

ID: A200061506-1